



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay - Telef. (0213) 270 407/08
E-mail: munedelira@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 749/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISION, LA VISIÓN, LOS PRINCIPIOS Y LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Edelira, 28 de junio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La reunión del Equipo Técnico Mecip, y del Comité de Ética de la Municipalidad de Edelira en fecha 19/06/2023, en la cual se definió la Misión, la Visión, Los Principios, y los Valores Éticos para la Municipalidad de Edelira, conforme a lo sugerido por el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP

La necesidad de aprobar y definir la Misión y la Visión conforme a las perspectivas de la Administración actual, y de contar con Principios y Valores Éticos institucionales claramente definidos; y,

Que, el Art. 51 Inc. d) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal señala que constituye atribución del Intendente Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA,

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la Misión Institucional de la Municipalidad de Edelira en su versión 2 , la cual queda redactado de la siguiente manera:

MISION:

“Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía”

Art. 2°: Aprobar la Visión Institucional de la Municipalidad de Edelira en su versión 2, la cual queda redactado de la siguiente manera:

VISION:

“Ser una institución ejemplar en la gestión pública promoviendo el desarrollo integral de la comunidad, fortaleciendo los valores éticos, la equidad y la inclusión social”



Art. 3º: DISPONER, la inclusión de la **Misión** en la parte superior de los documentos públicos de la Institución junto al membrete de la municipalidad de Edelira y en la parte inferior del mismo la **Visión** Institucional.

Art. 4º: ESTABLECER como **PRINCIPIOS ÉTICOS** de la Municipalidad de Edelira, los siguientes:

1. El pilar de la Municipalidad son las personas que conforman el plantel de funcionarios.
2. Los bienes y recursos municipales están destinados fundamentalmente al desarrollo económico y social del municipio.
3. La buena atención a la ciudadanía es deber del funcionario municipal.
4. Transparencia en todos los procesos, actos administrativos, asignación y aplicación de recursos.
5. La Municipalidad contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
6. El interés general prevalece sobre el interés particular
7. La esencia de la función pública es servir a la ciudadanía con eficiencia.
8. El desempeño de la función pública se realiza en estricto cumplimiento de la Ley.

Art. 5º: ESTABLECER como **VALORES ÉTICOS** de la Municipalidad de Edelira, los siguientes:

1. Honestidad
2. Respeto
3. Actitud de Servicio
4. Compromiso
5. Transparencia
6. Disciplina
7. Amabilidad/Cortesía
8. Eficiencia
9. Idoneidad
10. Cooperación.

Art. 6º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD DE EDELIRA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.


.....
Ing. Agr. Eva Riveros
Secretaria General


.....
Pedro Elio Villagra Esteche
Intendente Municipal